



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN

C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

VISTO: Los torneos de "5 QUILLAS" organizados en nuestra ciudad por la subcomisión de dicha disciplina; y,

CONSIDERANDO: Que, "5 QUILLAS", antes denominado "Casin", se juega desde 1930 en el Centro Español, es decir casi desde sus inicios ya que el club fue fundado en 1917;

que, es un deporte muy conocido y jugado en todo el país, siendo actualmente Córdoba la provincia más fuerte, con más jugadores y donde se realizan la mayoría de los torneos;

que, al día de hoy el Centro Español cuenta con 11 jugadores federados cuyas edades van desde los 26 a los 82 años;

que, en los últimos tiempos creció mucho la disciplina en nuestra ciudad por lo que éste año se formó una subcomisión que cuenta con un proyecto a largo plazo con el fin de divulgar éste juego como deporte tanto a chicos, adolescentes como a adultos y adultos mayores;

que, a raíz del avance y crecimiento mencionado se comenzaron a realizar los acondicionamientos necesarios en las instalaciones, para así poder llevar a cabo tanto torneos provinciales como nacionales y poder contar con un gran número de participantes en cada uno de ellos;

que, ya comenzó el primer ciclo de torneos de éste año que cuenta con tres competencias individuales y en pareja, el primer torneo fue individual de 3ra categoría realizado con éxito los días 29, 30 y 31 de marzo contando con 32 participantes;

que, el segundo torneo organizado fue de 3ra categoría en parejas los días 26, 27 y 28 de abril para finalizar con el tercer torneo que será individual de 2da y 3ra categoría a realizarse los días 14, 15 y 16 de junio del corriente año;

que, es importante poder acompañar el desarrollo de las actividades deportivas de la ciudad como así también ayudar en divulgación de dichas disciplinas;

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social y Deportivo el primer ciclo de tres torneos del deporte "5 QUILLAS" organizados en nuestra ciudad los días 29, 30 y 31 de marzo el primer torneo, 26, 27 y 28 de abril el segundo torneo y finalizando los días 14, 15 y 16 de junio con el tercer torneo de éste ciclo.

ARTÍCULO 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642/17, a nombre de la "subcomisión de 5 QUILLAS del Centro Español".



ARTÍCULO 3º: Desígnese al área de Protocolo y Prensa del Concejo Municipal la tarea de difundir mediante los canales oficiales y medios de comunicación, la presente declaración.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 759 Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.